



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

**AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", CON CIF: B73518946, CON NRUE: 1724.2022.00984.2021.08.YD, Y NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 20229000066386, PARA EL PAGO TOTAL DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS POR UN IMPORTE DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVE CENTIMOS (2.698.060,09€), CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711"FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA", CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 080203060000110.**

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 3.- PROPUESTA PREVIA DE CONCESIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 4.-DOCUMENTO CONTABLE. PROPUESTA DE PAGO.
- 5.- INFORME-RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA.
- 6.- INFORME SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS A LA OPFH Nº 984 MOYCA GRAPES, S.L.





## PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios ( CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos ( CEE) nº 922/72, ( CEE) nº 234/79, ( CE) nº 1307/2001 ( CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.



Vista la solicitud de la AYUDA TOTAL, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2021, presentada por la Organización de Productores nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: B73518946, con NRUE: 1724.2022.00984.2021.08.YD, y número de registro de entrada 202290000066386, de fecha 15/02/2022.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 22/09/2022, así como informe técnico de 22/09/2022 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago total de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, a la , presentada por la Organización de Productores nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: B73518946, con NRUE: 1724.2022.00984.2021.08.YD, y número de registro de entrada 202290000066386, por un importe DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVECIENTOS (2.698.060,09€).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: B73518946, con NRUE: 1724.2022.00984.2021.08.YD, y número de registro de entrada 202290000066386, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos por un importe DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVECIENTOS (2.698.060,09€).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000110.

**Documento fechado y firmado electrónicamente  
EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA,  
MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS.**

**Fdo.: Antonio Luengo Zapata**



**INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L."**

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

**ANTECEDENTES**

**Único.-** Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 15 de febrero de 2022.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 21 de septiembre de 2022.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 21 de septiembre de 2022.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 22 de septiembre de 2022.
- Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno de:

**"Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: B73518946, con NRUE: 1724.2022.00984.2021.08.YD, y número de registro de entrada 202290000066386, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVECIENTOSIMOS (2.698.060,09€).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000110.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.**

El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:





"Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional."

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

### Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 1 de junio de 2022, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos comunitaria a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: B73518946, por un importe DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVECIENTOS (2.698.060,09€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de pago de la AYUDA TOTAL del Fondo Operativo 2021, realizada a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: B73518946, de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVECIENTOS (2.698.060,09€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

**Documento fechado y firmado electrónicamente**

**Conforme:**

**El Técnico Consultor**

**La Jefa del Servicio Jurídico**

**Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López-Matencio**

23/09/2022 10:28:41

23/09/2022 08:33:09

CANAVATE CAÑAVATE, CRISTÓBAL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 17.3.a) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2278493-3019-50a-45a5-0050569534e7





## PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud del pago de la AYUDA TOTAL correspondiente a la anualidad 2021, a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: B73518946, con NRUE: 1724.2022.00984.2021.08.YD, y número de registro de entrada 202290000066386, de fecha 15/02/2022.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios; R(UE) nº 2017/891; R(UE) 2017/892; R(UE) 2018/1145 y R(UE) 2018/1146 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el Real Decreto 1179/2018 de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas. El Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Visto el Informe Técnico de fecha 21/09/2022, con (CSV) CARM-043431dc-39b0-f5d8-743b-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivo-Incumplimiento
1.1.2-3	OR194	238.000,00	119.000,00	Gasto programado no ejecutado aplazado a 30 de abril 2022. La OP registra escrito 25/04/2022 comunicando no haber podido ejecutar el embalse por no recibir la licencia de obras en plazo.
1.2.1	OR79	2.500,00	1.250,00	Inversión aprobada al socio INVERSIONES FUTURO AGRÍCOLA, S.L., presenta factura a nombre de Moyca,S.L. Incumple del R (UE) 2017/892, los art. 26.3.d) (conformidad de las acciones emprendidas con las incluidas en el P.O. aprobado) y art. 27.5.b (la ejecución de las acciones y su coherencia con el P.O. aprobado)
3.2.2	OR124 OR125	2.474,55	1.237,27	Actuación aprobada para 3 ferias. Justifica asistencia a una, Fruit Attraction 2021 Madrid. Se minorra el importe solicitado en función de la factura proforma (estancia en hotel 2 personas 4 días) Incumple art. 27, 5 b del R UE 2017/892
7.21.1-1	OR04	0,46	0,23	En la actuación 7.21.1-1 se aplica 1.545'88 €/ha. siendo el correcto 1.545'85 €/ha
7.23.1-02	OR (81 a 85)	43.700,00	21.850,00	En el certificado de dirección de obra consta que la instalación se ha ejecutado según proyecto final visado 18/11/2021 y en el cual el "Presupuesto de ejecución material es 186.300 €" Sin embargo solicita 230.000 €
7.23.1-03	OR 119	5.427,29	2.713,64	Se minorra el epígrafe (proyecto, visado y legalización) por estar redactado por Pascual Herrera E Ismael Ruíz y facturado por Acciona Esco, S.L. y no presentar factura del proyectista a la empresa instaladora. Incumple art.26 punto 3 c, de R (UE) 2017/892
7.23.1-03	OR 120	5.427,29	2.713,64	Ajustar el 2% a los gastos admitidos.
8,2,1		3.792,14	1.896,07	
	TOTAL	301.321,73	150.660,85	



Esta Dirección General, P R O P O N E

1.- Que se conceda a la Organización de Productores 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: **B73518946**, con NRUE: **1724.2022.00984.2021.08.YD**, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVECIENTOS (2.698.060,09€)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA **080203060000110**, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº **2022/05035**, con (CSV) CARM-ba043477-39a8-8932-6dad-0050569b6280 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente Nº **ES91 3058 0205 4127 1200 0045**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

**LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,**  
**M<sup>a</sup> REMEDIOS GARCÍA POVEDA**

72/09/2022 13:12:20

GARCIA POVEDA, MARIA DE LOS REMEDIOS

Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-70f3749-3ab67-c7ac-77b8-0050569b6280





41



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

### PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2022/05035	P.P.P.: 2022/04280
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

#### DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUP.	TP	CANTIDAD	I AJUS.PD	LDIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
MOYCA GRAPES S.L	B73518946	1724.2022.00984.2021.08.YD	IBAN ES91 3058 0205 4127 1200 0045	080203060000110	OR	2.698.060,0900	0,00	0,00	0,00	2.698.060,09	0,00	2.698.060,09
Totales por expediente:						2.698.060,0900	0,00	0,00	0,00	2.698.060,09	0,00	2.698.060,09
Totales por perceptor:						2.698.060,0900	0,00	0,00	0,00	2.698.060,09	0,00	2.698.060,09

CALIDAD AL SERVIDOR. AUTENTICO  
 31.05.2022 14:24:44  
 Este es un sistema de información de la Administración de Murcia. Toda información que se encuentre en este sistema es de carácter informativo y no constituye un documento legal. Para más información consulte el sitio web de la Comunidad Autónoma de Murcia: [www.comunidadmurcia.es](http://www.comunidadmurcia.es) o el teléfono de atención al ciudadano: 902 902 902.





## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2022/05035	P.P.P.: 2022/04280
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

### DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.110 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10 - 2021	1	2.698.060,0900	0,00	2.698.060,09
Totales:	1	2.698.060,0900	0,00	2.698.060,09

LAZAROLA CARRELA, ANTONIO  
21/03/2022 14:34:44  
Este es un pago electrónico generado en un sistema informático administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.4 de la Ley 7/1985. Los firmantes y los datos de firma se encuentran en los recuadros.  
Su contenido puede ser consultado accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.sede.murcia.es/verificadores/verificadores> e introduciendo el código de verificación del documento (CV) 1208 8403452 2628 8232 4444 002019181210



5



INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL  
CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente		
<b>1. Máximos de ayuda FEAGA</b>		
Importe Aprobado		3.035.025,35 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)		6.391.889,12 €
VPC validado		83.469.554,96 €
4,1%VPC:Máximo de ayuda resultante sin medida 6		3.422.251,75 €
4,6%VPC:Máximo de ayuda resultante para todo el PO		3.839.599,52 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?		No
Aportaciones al Fondo Operativo		2.848.721,15 €
Sin aportaciones de DG		Si
<b>2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad</b>		2.848.720,94 €
Ayuda FEAGA admisible	2.698.060,09 €	3,23% del VPC
Todas las medidas excepto la 6	2.698.060,09 €	3,23% del VPC
Medida 6	0,00 €	0,00% del VPC
Reducciones sobre el solicitado		150.660,85 €
Sancionable(art.61.3)		31.660,85 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada		31.660,85 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo		0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis		0,00 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)		119.000,00 €
<b>3. Penalizaciones</b>		
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
<b>4. Ayuda FEAGA para la anualidad</b>		2.698.060,09 €
<b>5. Pagos previos</b>		
a. Anticipos		0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados		0,00 €
c. Pagos parciales		0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados		0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo		0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:		0,00 €
<b>6. Importe a transferir</b>		2.698.060,09 €
Observaciones		
Usuario	mno61h	Fecha de grabación
		20/09/2022

21/09/2022 15:19:04

21/09/2022 14:30:21 CARMONA, CARRERA, ANTONIO

MARTÍNEZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-043437dc-390d-1588-743b-0050569b3467







Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

**INFORME**

<b>TIPO SOLICITUD AYUDA</b>	<b>AYUDA TOTAL</b>
<b>PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO</b>	2020-2022
<b>ANUALIDAD</b>	<b>2021</b>
FECHA PRESENTACIÓN	15/02/2022
Nº DE REGISTRO	202290000066386
NRUE	1724.2022.00984.2021.08.YD
Nº REGISTRO OP NACIONAL	984
<b>ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES</b>	<b>MOYCA GRAPES, S.L.</b>
DOMICILIO SOCIAL	C/ ARQUÍMEDES, s/n POL. IND. EL SALADAR, 30850-TOTANA, MURCIA
N.I.F.	B73518946

D/Dña. **Maria Antonia Muñoz Ortega**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
<b>1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO</b>		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha:	<input type="text" value="20/01/2021"/>
2	Orden de aprobación final del año en curso de fecha:	<input type="text" value="14/02/2022"/>
<b>2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO</b>		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos:	FECHA ACTA: <input type="text" value="05/10/2020"/>
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	<input type="text" value="▼"/>
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas ( CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva ( CUENTA ÚNICA)	
<b>3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)</b>		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar):	<input type="text" value="ES91 3058 0205 41 2712000045"/>
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
	<b>LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:</b>	
6	En el caso de hayan sido percibidos <b>ANTICIPOS</b> previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las <b>aportaciones</b> al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y <b>los cargos</b> por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el <b>1 de enero</b> y finaliza el <b>31 de diciembre</b> (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	

21/09/2022 15:19:04

21/09/2022 14:35:21 CARMONA CARREPA, ANTONIO

MUNOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-043431dc-3906f5d8-743b-003050569b34e7





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

21/09/2022 15:19:04 CAMARONA CABRERA, ANTONIO  
21/09/2022 14:30:28 ANTONIO ORTEGA, MARIA ANTONIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-043431-0c-39b0-15db-743b-0050569054e7

9 Las acciones del programa operativo ejecutado **no están incluidas** en la lista de operaciones y gastos **no subvencionables** del Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)

10 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las **condiciones de elegibilidad** del anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)

11 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las **límites máximos** de gastos contemplados en el anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)

12 Se incluyen **dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales** (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)

Se ha **notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la Ley 39/2015 de PAC, las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:**

13 Petición de documentos de fecha:  
29/07/2022 15/09/2022

14 Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha:  
15/02/2022 25/04/2022 12/08/2022 20/09/2022

15 Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales

7.2.1 Incorporación restos de poda	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ
7.21.1 Descortezado	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ
*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ

16 Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control:

17 En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA, se solicita: (SALDO/AT)

Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno)  
 Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno)  
 No aplica en expediente

18 Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:

**ANEXO I (GESPRO)**

19 **Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos**, según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)

**ANEXO II**  APLI  NO APLICA

20 **Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones**. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT)

Resumen

ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)
TOTAL		

**ANEXO III**  APLI  NO APLICA

21 **Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección**. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según:

- INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxiliable.





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

■ Documentación:

- ✓ Facturas
- ✓ Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)
- ✓ Liquidación a los socios cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)

ANEXO IV  APLIC  NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

21	ACTUACIÓN	Nº Orden Identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
	1.1.2-3	OR194	238.000,00	119.000,00	Gasto programado no ejecutado aplazado a 30 de abril 2022. La OP registra escrito 25/04/2022 comunicando no haber podido ejecutar el embalse por no recibir la licencia de obras en plazo.
	1.2.1	OR79	2.500,00	1.250,00	Inversión aprobada al socio INVERSIONES FUTURO AGRÍCOLA, S.L., presenta factura a nombre de Moyca,S.L. Incumple del R (UE) 2017/892, los art. 26.3.d) (conformidad de las acciones emprendidas con las incluidas en el P.O. aprobado) y art. 27.5.b (la ejecución de las acciones y su coherencia con el P.O. aprobado)
	3.2.2	OR124 OR125	2.474,55	1.237,27	Actuación aprobada para 3 ferias. Justifica asistencia a una, Fruit Attraction 2021 Madrid. Se minorra el importe solicitado en función de la factura proforma (estancia en hotel 2 personas 4 días) Incumple art. 27, 5 b del R UE 2017/892
	7.21.1-1	OR04	0,46	0,23	En la actuación 7.21.1-1 se aplica 1.545'88 €/ha. siendo el correcto 1.545'85 €/ha
	7.23.1-02	OR (81 a 85)	43.700,00	21.850,00	En el certificado de dirección de obra consta que la instalación se ha ejecutado según proyecto final visado 18/11/2021 y en el cual el "Presupuesto de ejecución material es 186.300 €" Sin embargo solicita 230.000 €
	7.23.1-03	OR 119	5.427,29	2.713,64	Se minorra el epigrafe (proyecto, visado y legalización) por estar redactado por Pascual Herrera E Ismael Ruíz y facturado por Acciona Esco, S.L. y no presentar factura del proyectista a la empresa instaladora. Incumple art.26 punto 3 c, de R (UE) 2017/892
	7.23.1-03	OR 120	5.427,29	2.713,64	
	8,2,1		3.792,14	1.896,07	Ajustar el 2% a los gastos admitidos.
	TOTAL		301.321,73	150.660,85	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

23 La ayuda financiera será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

24 El total de la ayuda es menor o igual al 4,1 %, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

21/09/2022 15:19:04

21/09/2022 14:36:21 CARMONA, CARRERA, ANTONIO

MUNOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-043431dc-39bc-5d8-743b-005056934e7





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

- 25 El FO resultante es  $\geq 60\%$  aprobado inicialmente (artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)
- 26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de personal 2.2.1 y 3.2.3 esta limitado al 20% y 3.1.4 envases y palets de campo está limitado al 5% para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!

- 27 Según la solicitud de devolución del 80% de los avales y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES       SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

**6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE**

- 28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite INFORME FAVORABLE para el pago a la O MOYCA GRAPES, S.L. con N.I.F B73518946 por importe de: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS 2.698.060,09 €

**7 OBSERVACIONES**

Descripción de las observaciones	OBSERV (1)
	Número
(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación	

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

**8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA**

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Reglamento (UE) 2021 /2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común

MUNOZ ORTIGA, MARIA ANTONIA      21/09/2022 14:30:28      CARMONA CABRERA, ANTONIO      21/09/2022 15:19:04  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-043431-0c-3900-1508-7430-005056969467







Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

**Reglamento (UE) 2017 /2393** del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

**Reglamento CE nº 907 /2014** de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.

**Reglamento (UE) nº 543/2011** de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

**Reglamento Delegado (UE) 2017/891** de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892** de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

**Reglamento Delegado (UE) 2018/1145** de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146** de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743** de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652** de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**Reglamento Delegado (UE) 2021/2245** de la Comisión, de 12 de octubre, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializada de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN** de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.o 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. (COVID-19)

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/374 DE LA COMISIÓN** de 27 de enero de 2021 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. (COVID-19)

**Real Decreto 532/2017**, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 404/2021**, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

21/09/2021 15:19:04

21/09/2021 14:30:28 CARMONA CARRENA, ANTONIO

MINOZ ORTEGA, MARÍA ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-049431dc-3960-1548-743b-00505693467





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

*Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas*

*Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.*

*Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.*

*Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.*

*Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.*

*Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.*

*Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.*

*Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

*Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*Circular de Coordinación 23/2019, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.*

*Circular de Coordinación 28/2020, Control de la aprobación de los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas*

*Circular de Coordinación 39/2020, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.*

*Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.*

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

**EL TÉCNICO DE GESTIÓN,**

**con el Vº Bº y Conforme,  
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,**

**Maria Antonia Muñoz Ortega**

**Antonio Carmona Cabrera**

MUÑOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA 21/09/2022 14:30:28 CARMONA CABRERA, ANTONIO 21/09/2022 15:19:04  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-643433-0c-3900-15-08-743b-0050505919467





LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
 Consejería de Política Agraria, Ganadería,  
 Pesca y Medio Ambiente y Sostenibilidad

<b>Org. Productores:</b>	984	<b>CIF:</b>	B73518946
<b>Razón Social:</b>	MOYCA GRAPES		
<b>Anualidad:</b>	2021	<b>Expediente:</b>	21-13-30-984
<b>Nº de Registro:</b>	202290000066386	<b>Solicitud:</b>	002-S
		<b>Fecha de impresión:</b>	20/09/2022 12:11:33

Este es un documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en el momento de su emisión a través de la siguiente URL: https://sede.murcia.es/portal/verDetalle/COMPROBACION/2022092012113300000066386

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		13/07/2022 15:00	mno61h
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				SI		13/07/2022 15:00	mno61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora. (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		13/07/2022 15:00	mme61h
Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		13/07/2022 15:00	mme61h
Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		13/07/2022 15:00	mme61h



Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://portal.gespro.murcia.es/>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, POLÍTICA RÚRICA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA RÚRICA Y PESCA  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA RÚRICA  
 UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RÚRICO  
 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN



Región de Murcia  
 Consejería de Agricultura, Ganadería,  
 Pesca, Medio Ambiente y Energía

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		09/09/2022 09:53	mmo61h
A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		13/07/2022 15:00	mmo61h
A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1173/2018)				Si		13/07/2022 15:00	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1 de la Ley 5/2007, de 11 de mayo, y artículo 42.1 de la Ley 7/2007, de 12 de febrero.  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Programa Operativo FEDER 2014-2020

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A05_1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		13/07/2022 15:00	mmo61h
GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/692)				Si		13/07/2022 15:00	mmo61h
GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/692 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		13/07/2022 15:09	mmo61h



Este sistema informático proporciona un documento electrónico que puede ser consultado en la siguiente dirección: <https://sede.sede.gob.es/portal/portal.do>

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

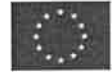
DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		13/07/2022 15:09	mmo61h
(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		13/07/2022 15:09	mmo61h
(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		13/07/2022 15:09	mmo61h

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS AGROPECUARIAS, RURALES Y DE ZONAS RURALES  
 SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS AGROPECUARIAS, RURALES Y DE ZONAS RURALES  
 SISTEMA DE AYUDA AGRARIA  
 SECCIÓN DE AYUDA AGRARIA  
 SUBSECCIÓN DE AYUDA AGRARIA  
 CONTROL ADMINISTRATIVO





LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

 Aragón de Aragón  
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Plaza España, s/n. 50005 Zaragoza

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios-», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				SI		13/07/2022 15:09	mno61h
A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				SI		13/07/2022 15:09	mno61h
A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				SI		13/07/2022 15:09	mno61h



El presente documento es un documento administrativo electrónico de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su autenticidad puede ser comprobada a través de la siguiente dirección: <https://sede.gva.es/portal/verificar-firma>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

ANEXO 11. LISTA DE LA AYUDA ANTIDOTACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA REGIÓN DE MURCIA COMUNITAT AUTÒNOMA DE MURCIA MINISTERIO DE AGRICULTURA, POLÍTICA RURAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA RURAL Y MEDIO AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
	A08. Ficturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		13/07/2022 15:09	mmo61h
	A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista,				Np		13/07/2022 15:09	mmo61h
	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/692)				Si		13/07/2022 15:09	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
Comunidad de Fomento, Pol. Suelo y Construcción  
Plan de Gestión Agraria 2014-2020

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Si		13/07/2022 15:29	mmo61h
(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		13/07/2022 15:29	mmo61h
(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Np		13/07/2022 15:29	mmo61h



Este documento es propiedad de la Comunidad Autónoma de Murcia y no puede ser reproducido ni utilizado para fines comerciales sin el consentimiento expreso de la Comunidad Autónoma de Murcia. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento expreso de la Comunidad Autónoma de Murcia quedará sujeta a las acciones legales de la Comunidad Autónoma de Murcia. Toda información adicional puede encontrarse en el portal de la Comunidad Autónoma de Murcia.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p>El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para su validez, el usuario debe verificar que el documento electrónico original se encuentre en el sistema de información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, según se indica en el artículo 16.1 de la Ley 34/2002, de 11 de mayo, de Servicios Informáticos y en el artículo 60.1 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no encontrar el documento electrónico original en el sistema de información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, el usuario debe dirigirse al órgano emisor del documento electrónico para su verificación.</p>	<p>GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D, 1179/2018)</p>				Np	Finalmente no ha solicitado la actuación aplazada (1.1.2 embalse) por no obtener en plazo la licencia de obras, según escrito de la OP presentado en sede 25/04/2022	13/07/2022 15:29	mmo61h
<p>El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para su validez, el usuario debe verificar que el documento electrónico original se encuentre en el sistema de información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, según se indica en el artículo 16.1 de la Ley 34/2002, de 11 de mayo, de Servicios Informáticos y en el artículo 60.1 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no encontrar el documento electrónico original en el sistema de información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, el usuario debe dirigirse al órgano emisor del documento electrónico para su verificación.</p>	<p>GPNE A07.2.1 Facturas</p>				Np		13/07/2022 15:29	mmo61h
<p>El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para su validez, el usuario debe verificar que el documento electrónico original se encuentre en el sistema de información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, según se indica en el artículo 16.1 de la Ley 34/2002, de 11 de mayo, de Servicios Informáticos y en el artículo 60.1 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no encontrar el documento electrónico original en el sistema de información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, el usuario debe dirigirse al órgano emisor del documento electrónico para su verificación.</p>	<p>(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago</p>				Np		13/07/2022 15:29	mmo61h



## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y PESQUERA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y PESQUERA SECCIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y PESQUERA	Registro de Menúes Comedores de Alim. Puj. Sufrido, Gouzo y h. Pineda, Multi-Actividad y El Compuer				Np		13/07/2022 15: 29	mmo61h
	(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		13/07/2022 15: 30	mmo61h
	(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Si		13/07/2022 15: 30	mmo61h
	VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)							



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE LA AYUDA AGROPECUARIA  
 MÓDULO DE AYUDA AGROPECUARIA  
 CONSULTA DE DATOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Si		13/07/2022 15:30	mmo61h
VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		13/07/2022 15:52	mmo61h
VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declaró socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP.				Np		13/07/2022 15:52	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
Comunidad de Regantes, Algorrobos, Ganadería,  
Pesca, Medio Ambiente y Empleo

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		13/07/2022 15:52	mmo61h
VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables; 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y pallets de campo				Np		13/07/2022 15:52	mmo61h
VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		13/07/2022 15:52	mmo61h

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGANCIAS  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGANCIAS Y ALGORROBOS  
 SECCIÓN DE REGANCIAS Y ALGORROBOS  
 C/Alfonso XIII, 147 - 46100 Sagunto (Valencia) - España  
 Teléfono: +34 963 540000 - Fax: +34 963 540001  
 Email: regancias@mapa.es  
 Esta es una copia electrónica certificada de un documento electrónico administrativo en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 17/2014, de 12 de junio, de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La autenticidad puede ser verificada en el siguiente enlace: https://sede.mmapa.es/verificadores/verificadorfirma



### LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Módulo de Gestión de Subvenciones	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p style="font-size: small;">Módulo de Gestión de Subvenciones</p> <p style="font-size: x-small;">Este documento es un informe de control generado por el sistema de gestión de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia. El contenido de este informe es el resultado de la ejecución de los procedimientos de control de la gestión de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 25.3 del Real Decreto 1179/2018, de 14 de octubre, por el que se actualiza el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2012, de 29 de febrero, de la Ley Orgánica de Financiación de la Comunidad Autónoma de Murcia. El presente informe es un documento de carácter interno y no debe ser utilizado como base para la toma de decisiones. La responsabilidad por el contenido de este informe es de la Comunidad Autónoma de Murcia.</p>	<p>VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)</p>				Np		13/07/2022 15:52	mmo61h
<p style="font-size: small;">Módulo de Gestión de Subvenciones</p> <p style="font-size: x-small;">Este documento es un informe de control generado por el sistema de gestión de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia. El contenido de este informe es el resultado de la ejecución de los procedimientos de control de la gestión de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 25.3 del Real Decreto 1179/2018, de 14 de octubre, por el que se actualiza el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2012, de 29 de febrero, de la Ley Orgánica de Financiación de la Comunidad Autónoma de Murcia. El presente informe es un documento de carácter interno y no debe ser utilizado como base para la toma de decisiones. La responsabilidad por el contenido de este informe es de la Comunidad Autónoma de Murcia.</p>	<p>(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº RDAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3, del R.D. 1179/2018)</p>				Si		13/07/2022 15:52	mmo61h
<p style="font-size: small;">Módulo de Gestión de Subvenciones</p> <p style="font-size: x-small;">Este documento es un informe de control generado por el sistema de gestión de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia. El contenido de este informe es el resultado de la ejecución de los procedimientos de control de la gestión de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 25.3 del Real Decreto 1179/2018, de 14 de octubre, por el que se actualiza el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2012, de 29 de febrero, de la Ley Orgánica de Financiación de la Comunidad Autónoma de Murcia. El presente informe es un documento de carácter interno y no debe ser utilizado como base para la toma de decisiones. La responsabilidad por el contenido de este informe es de la Comunidad Autónoma de Murcia.</p>	<p>(C.M.) B01 2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo</p>				Si		13/07/2022 15:52	mmo61h





LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
 Gobierno de Murcia, Agricultura, Ganadería,  
 Pesca, Sector Acuicultura y Desarrollo Rural

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		13/07/2022 15:52	mno61h
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		13/07/2022 15:52	mno61h
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Np		13/07/2022 15:55	mno61h



El usuario puede acceder a esta información en el apartado de información pública de la página web de la Región de Murcia. La información puede estar sujeta a restricciones de acceso.



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		13/07/2022 15:55	mno61h
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		13/07/2022 15:55	mno61h
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		13/07/2022 15:55	mno61h



## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p>El presente informe es el resultado de la realización de los controles administrativos de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/2014, de 20 de febrero, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en el ámbito de la gestión económica, y en el artículo 47 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en el ámbito de la gestión económica, y en el artículo 107 de la Ley 7/2014, de 20 de febrero, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en el ámbito de la gestión económica, y en el artículo 47 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en el ámbito de la gestión económica.</p> <p>El presente informe es el resultado de la realización de los controles administrativos de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/2014, de 20 de febrero, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en el ámbito de la gestión económica, y en el artículo 47 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en el ámbito de la gestión económica.</p> <p>El presente informe es el resultado de la realización de los controles administrativos de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/2014, de 20 de febrero, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en el ámbito de la gestión económica, y en el artículo 47 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en el ámbito de la gestión económica.</p>	<p>(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.</p>				Si		13/07/2022 15:55	mmo61h
	<p>(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).</p>				Np		13/07/2022 15:55	mmo61h
	<p>(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).</p>				Si		13/07/2022 15:55	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia  
Provincia de Murcia

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		13/07/2022 15:57	mme61h
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		13/07/2022 15:57	mme61h
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		13/07/2022 15:57	mme61h



Si esta web no se actualiza periódicamente con el contenido de los documentos administrativos o si no se actualiza, la responsabilidad puede ser compartida entre el usuario y el sistema.

El presente documento es un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El presente documento es una copia electrónica original que cumple los requisitos de integridad, autenticidad e identificación establecidos en la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente documento es un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El presente documento es una copia electrónica original que cumple los requisitos de integridad, autenticidad e identificación establecidos en la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II,12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		13/07/2022 15:57	mmo61h
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		13/07/2022 15:57	mmo61h
(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		13/07/2022 15:57	mmo61h

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Si desea verificar la autenticidad de este documento, consulte el siguiente enlace: <https://sede.sede.sede.gob.es>



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
 Consejería de Agricultura, Ganadería,  
 Pesca, Agua y Desarrollo Rural

MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS ARCHIVADOS EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCAS Y DESARROLLO RURAL. La información contenida en esta memoria de verificación (M.V.) es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. La información contenida en esta memoria de verificación (M.V.) es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. La información contenida en esta memoria de verificación (M.V.) es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS ARCHIVADOS EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCAS Y DESARROLLO RURAL. La información contenida en esta memoria de verificación (M.V.) es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. La información contenida en esta memoria de verificación (M.V.) es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. La información contenida en esta memoria de verificación (M.V.) es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS ARCHIVADOS EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCAS Y DESARROLLO RURAL. La información contenida en esta memoria de verificación (M.V.) es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. La información contenida en esta memoria de verificación (M.V.) es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. La información contenida en esta memoria de verificación (M.V.) es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		13/07/2022 15:57	mmo61h
(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Np		13/07/2022 15:57	mmo61h
(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		13/07/2022 15:57	mmo61h



### LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Np		13/07/2022 15:57	mno61h
(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		13/07/2022 15:57	mno61h
(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		13/07/2022 15:57	mno61h





LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Dirección General de Política Agraria Común  
 Subdirección General de Intervención y Control de los Fondos Europeos de Desarrollo Rural  
 Oficina de Intervención y Control de los Fondos Europeos de Desarrollo Rural  
 Calle de la Puerta de Toledo, 41 - 28014 Madrid  
 Teléfono: +34 91 346 2100 - Fax: +34 91 346 2101  
 E-mail: gremios@mapa.es

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.; 3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/691, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		13/07/2022 15:57	mno61h
(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		13/07/2022 15:57	mno61h
(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		13/07/2022 15:57	mno61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y PESQUERA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y PESQUERA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Región de Murcia  
 Gobierno de Murcia, Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Murcia, Murcia Agraria 1100000000

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		13/07/2022 15:57	mmo61h
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892)				Np		13/07/2022 15:57	mmo61h
(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizadas a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		13/07/2022 15:57	mmo61h

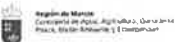


### LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

REGIÓN DE MÁLAGA  
 CONSEJO REGULADOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS  
 PRODUCTOS ORGÁNICOS Y BIENES COMUNITARIOS  
 REGIÓN DE MÁLAGA CONSEJO REGULADOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS PRODUCTOS ORGÁNICOS Y BIENES COMUNITARIOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C.J.P. Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibi del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base +IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		13/07/2022 15:57	mme61h
(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO, y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		13/07/2022 15:57	mme61h
(C.U.) Control contabilidad de las facturas: C07. Contabilización en libro Registro de IVA. C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto. C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		13/07/2022 15:57	mme61h



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		13/07/2022 15:57	mmo61h
(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		13/07/2022 15:57	mmo61h
No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		13/07/2022 15:57	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTABILIDAD  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS  
 REGISTRO DE PRODUCTORES Y EXPLOTADORES DE ANIMALES DE CRIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTABILIDAD  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS  
 REGISTRO DE PRODUCTORES Y EXPLOTADORES DE ANIMALES DE CRIA  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTABILIDAD  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS  
 REGISTRO DE PRODUCTORES Y EXPLOTADORES DE ANIMALES DE CRIA

Aragón de España  
 Gobierno de Aragón  
 Plaza de España, 2 | Zaragoza

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		13/07/2022 15:57	mno61h
(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				No		13/07/2022 15:57	mno61h
(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				No		13/07/2022 15:57	mno61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS  
 DEPARTAMENTO DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS  
 UNIDAD DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA Y DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS  
 SECCIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS  
 SUBSECCIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS  
 EQUIPO DE TRABAJO DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS  
 UNIDAD DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA Y DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS  
 SECCIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS  
 SUBSECCIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS  
 EQUIPO DE TRABAJO DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS

Región de Murcia  
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
 Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Si	Aporta memorias técnicas de las instalaciones ejecutadas. Inscripción en RI de la línea eléctrica y centro de transformación.	09/09/2022 12:02	mmo61h
-Plano SIGPAC- «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		09/09/2022 12:13	mmo61h
Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego.			1.1.1	Si		09/09/2022 12:02	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si	Modernización de tuberías de riego en sectores, Estación de monitorización de agua, Cabezales de riego, Línea eléctrica y centro de transformación, Estación meteorológica.	09/09/2022 12:02	mmo61h
Embalses de más de 20.000 m3, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.2	Si	Certificado presidente,	09/09/2022 12:30	mmo61h
«Plano SIGPAC» «identificando» «delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.2	Si		12/07/2022 09:24	mmo61h



Este es un documento electrónico de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 7/2002, de 19 de mayo, de acceso a la información pública y de transparencia. Puede consultar el contenido de este documento en el portal de acceso a la información pública de esta Comunidad Autónoma. Fecha de emisión: 12/07/2022 09:24.

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Embalses, pozos y balsas de riego			1.1.2	Si	Reparación de embalse ejecutado. Otra actuación, construcción de embalse, aplazada a 30/04/2022, comunica la OP no se ha ejecutado por no recibir la licencia de obras a tiempo.	13/07/2022 18:20	mmo61h
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.6	Si	Nave agrícola 104 m <sup>2</sup> C.F.O. Techado para maquinaria, certificado del representante	12/09/2022 11:29	mmo61h
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.6	Si		09/09/2022 12:30	mmo61h





LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Construcciones auxiliares			1.1.6	Si		09/09/2022 12:30	mmo61h
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Si		12/09/2022 10:26	mmo61h
Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Si		12/09/2022 10:26	mmo61h



MINISTERIO AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y ALIMENTACIÓN  
 DIRECCIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y ALIMENTACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Este es un documento electrónico de un documento electrónico archivado en el Centro de Archivos Electrónicos de Murcia.  
 La autenticidad del documento electrónico puede ser comprobada en el siguiente enlace:  
<https://www.gva.es/portal-sistema-informatico>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Si	CFO monijes de parrales. Certificado del presidente: instalaciones de malla antipedrisco, plásticos en parrales, vallado en parcela.	12/09/2022 11:40	mmo61h
Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		12/09/2022 10:26	mmo61h
Maquinaria agrícola			1.2.1	Si	Continuación: OR118 OR110 OR148 OR114 OR115 OR145 OR146 OR147 OR193 OR86 OR159 OR160 OR10 OR116 OR140 OR87 OR88	15/09/2022 14:33	mmo61h

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO  
 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO (SICA)



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Agencia de Servicio  
Centro de Ayuda al Usuario - Servicio al  
Usuario, Medio Ambiente y Emergencias

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	Inscritas las facturas nº de orden: OR9 OR141 OR11 OR117 OR142 OR12 OR13 OR111 OR12 OR113 OR50 OR14 OR79 OR139 OR89 OR90 OR91 OR92 OR93	15/09/2022 14: 33	mmo61h
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		15/09/2022 14: 27	mmo61h
Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	Si		11/07/2022 13: 04	mmo61h

Este documento es un documento electrónico que forma parte de un expediente administrativo electrónico. La autenticidad puede ser comprobada en el sitio web de la Agencia de Servicio al Usuario, Medio Ambiente y Emergencias.



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



Región de Murcia  
Comunidad Autónoma de Murcia  
Provincia de Murcia

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Vehículos para: el transporte interno de producto de la OP; el acceso a las explotaciones			1.2.2	Si		11/07/2022 13:04	mmo61h
Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	Si		11/07/2022 13:04	mmo61h
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.2	Np		11/07/2022 13:04	mmo61h

INFORMACIÓN ADICIONAL: La actividad de control es de carácter preventivo y se realiza en el momento de la inscripción de los vehículos en el Registro de Vehículos de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 20.1 del Real Decreto 1172/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos de la Comunidad Autónoma de Murcia, modificando el artículo 20 del Real Decreto 1172/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos de la Comunidad Autónoma de Murcia, así como el artículo 20 del Real Decreto 1172/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos de la Comunidad Autónoma de Murcia, modificando el artículo 20 del Real Decreto 1172/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos de la Comunidad Autónoma de Murcia.





LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
 SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA AGROPECUARIA, GANADERA Y PESQUERA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA, GANADERA Y PESQUERA  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL  
 SECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

Aragón de Siempre  
 Consejo Regulador Agroalimentario  
 Pesca, UVEP, Sincopat (El Estigarribia)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1,2,3	Si		12/07/2022 12:51	mmo61h
Inclusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente			1,2,3	Np		12/07/2022 12:54	mmo61h
Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.			1,2,3	Si	Vides 22.800 plantas.	12/07/2022 12:51	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Gasos de certificación sistemas protocolizados de calidad			2.1.5	Si		12/07/2022 14:13	mmo61h
Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			2.1.5	Si	Aporta certificados Globalgap, BRC e IFS,	12/07/2022 14:14	mmo61h
Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado, Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	Si		12/09/2022 10:01	mmo61h



Este documento es un documento electrónico que forma parte de un expediente administrativo electrónico. La información contenida en este documento es confidencial y puede ser objeto de sanciones administrativas. La información contenida en este documento es confidencial y puede ser objeto de sanciones administrativas.

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

<p> <small>                 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERA                  COMISIÓN EUROPEA                  FEDERACIÓN EUROPEA DE AYUDA REGIONAL             </small> </p>	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p> <small>                 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERA                  COMISIÓN EUROPEA                  FEDERACIÓN EUROPEA DE AYUDA REGIONAL             </small> </p>	Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		12/09/2022 10:01	mmo61h
<p> <small>                 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERA                  COMISIÓN EUROPEA                  FEDERACIÓN EUROPEA DE AYUDA REGIONAL             </small> </p>	Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si	Facturas muestra OR 136, 176, 186 y 187. (muestra: nº registro 6. En csv facturas acabadas en 6 y contando 10, la OR 187, hasta alcanzar importe &gt;10% gasto 2.1.6 en FO.	15/09/2022 14:36	mmo61h
<p> <small>                 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERA                  COMISIÓN EUROPEA                  FEDERACIÓN EUROPEA DE AYUDA REGIONAL             </small> </p>	Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2.b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		13/07/2022 16:10	mmo61h





LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



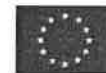
FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		13/07/2022 16:10	mno61h
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		13/07/2022 16:10	mno61h
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		13/07/2022 16:10	mno61h

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS AGROPECUARIAS Y RURALES  
 SISTEMA DE GESTIÓN DE AYUDAS AGRARIAS  
 REGISTRO DE AYUDAS AGRARIAS  
 SISTEMA DE GESTIÓN DE AYUDAS AGRARIAS  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS AGROPECUARIAS Y RURALES  
 SISTEMA DE GESTIÓN DE AYUDAS AGRARIAS  
 REGISTRO DE AYUDAS AGRARIAS  
 SISTEMA DE GESTIÓN DE AYUDAS AGRARIAS



## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	SI		13/07/2022 16:10	mmo61h
(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandosa que se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Np		13/07/2022 16:10	mmo61h
(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	SI		13/07/2022 16:10	mmo61h



MINISTERIO DE AGRICULTURA, POLÍTICA RÚRICA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA RÚRICA Y PESCA  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA RÚRICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE POLÍTICA RÚRICA  
 SECCIÓN DE POLÍTICA RÚRICA  
 CONTROL ADMINISTRATIVO

Aragón de Siempre  
 Dirección de Política Agraria y Pesca  
 Plan de Valor Agrario 2014-2020

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
Comunidad de Regantes, Agricultura, Ganadería,  
Pesca, Medio Ambiente y Empleo

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		13/07/2022 16:10	mmo61h
Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si	Certificado del representante de las actuaciones: - 14 PINTURA EPOXI SUELOS CENTRALES HORTOFRUTICOLAS - 15 MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CUBIERTA NAVE I	12/09/2022 15:06	mmo61h
«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		15/07/2022 15:02	mmo61h



**LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS**



**FEAGA**

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien correspondiente a cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	Inscrito en RI las facturas nº de orden: OR (45,46), (156, 157, 158) OR49, OR51, (OR99, OR100) OR73, OR74, OR101, OR126, (OR43, OR44)	12/09/2022 15:06	mmo61h
Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si	Cajas y palets.	15/07/2022 13:06	mmo61h
Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).			3.2.2	Np		15/07/2022 13:00	mmo61h

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y DEPARTAMENTO DE POLÍTICA RÚRICA Y AGROALIMENTARIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA RÚRICA Y AGROALIMENTARIA  
 DIRECCIÓN DE POLÍTICA RÚRICA Y AGROALIMENTARIA  
 DIRECCIÓN DE POLÍTICA RÚRICA Y AGROALIMENTARIA  
 DIRECCIÓN DE POLÍTICA RÚRICA Y AGROALIMENTARIA  
 DIRECCIÓN DE POLÍTICA RÚRICA Y AGROALIMENTARIA



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.			3.2.2	Si		15/07/2022 13:00	mmo61h
Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidades en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.).			3.2.2	Si	Solicita estancia en hotel (2 personas 4 días según proforma), con motivo de asistencia a feria Fruit Attraction 2021 Madrid. Se minoró el importe solicitado en función de la factura proforma.	15/07/2022 13:00	mmo61h
Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir			3.2.2	Si		12/09/2022 11:41	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Promocion comercial			3.2.2	Si	Aporia: 2 entradas nominativas a la feria, impreso de solicitud de stand.	15/07/2022 13:00	mmo61h
Personal cualificado para la mejora del nivel de comercialización			3.2.3	Si		13/07/2022 16:11	mmo61h
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			3.2.3	Np		13/07/2022 16:11	mmo61h

Comunicación de la Comisión Europea a los Estados miembros y a los operadores económicos interesados en la Unión Europea, en el marco del programa de ayudas de la Política Agraria Común (PAC) 2014-2020. El presente documento es un documento informativo y no constituye un acto administrativo. La información contenida en el presente documento puede ser confidencial.



Región de Murcia  
Comunidad de Regantes Agrícolas Canalizadas  
P.O. 3. Módulo 1 (Edificio 100)

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
 Gobierno de Murcia, J.R. Murcia, Comunidad,  
 Pesca, Agua, Desarrollo y Empleo

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificándose que se corresponde con las nóminas aportadas.			3.2.3	Np		13/07/2022 16:11	mmo61h
(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			3.2.3	Si		13/07/2022 16:11	mmo61h
(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			3.2.3	Si		13/07/2022 16:11	mmo61h



INFORMACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 El presente documento es de acceso público. Toda persona podrá acceder a este documento en cualquier momento a través del portal de acceso a la información pública de la Región de Murcia, en el siguiente enlace: <http://www.regionmurcia.es/portal/contenidos/licitaciones/licitaciones.html>  
 Si desea más información, puede contactar con el área de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia, en el teléfono 902 98 98 98 o en la dirección de correo electrónico [atencionciudadano@regionmurcia.es](mailto:atencionciudadano@regionmurcia.es)

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

MÓDULO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
CO M O	A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO.			3.2.3	Si		13/07/2022 16:11	mmo61h
CO M O	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura			3.2.3	Si		13/07/2022 16:11	mmo61h
CO M O	Certificado del representante de la OP. condiciones de subvencionalidad (anexo IV RD 1179/2018): Personal adicional al ya contratado; personal que aun estando contratado con anterioridad y disponiendo de la cualificación requerida, realice una nueva actividad, comercialización de nuevos productos, nuevas líneas o en nuevos mercados y como máximo durante un PO (máximo 5 años)			3.2.3	Si		13/07/2022 16:11	mmo61h

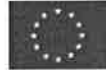
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
 DIRECCIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
 DIRECCIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Región de Murcia  
 Consejería de Agricultura, Ganadería,  
 Pesca, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia  
 Consejería de Agricultura, Pesca y Turismo  
 Pesca, Acuicultura e Inspección

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			3.2.3	Si		13/07/2022 16:11	mmo61h
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		13/07/2022 19:35	mmo61h
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si	Cultivo uva de mesa. Estrategia: Anagyrus pseudococcus.	12/09/2022 14:35	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		13/07/2022 19:35	mmo61h
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si	Acta de fecha 5/07/2021	13/07/2022 19:35	mmo61h
Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		12/09/2022 14:35	mmo61h

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
ESTADO DE MADRID  
CÁMARA AGRARIA DE MADRID  
SISTEMA DE REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y/O DE DETERMINADOS MEDIOS DE DEFENSA FITOSANITARIOS  
La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un asesoramiento profesional. La responsabilidad de su uso corresponde al usuario.



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDEDA	ACCION	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acta de control de campo comprobando -in situ- esta actuación			7.2.1	Si	Acta de fecha 22/03/2021	13/07/2022 17:30	mmo61h
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1	Si	Un 10% de la superficie comunicada se comprueba que está aprobada.	13/07/2022 17:30	mmo61h
(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material, (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.4 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/931 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gaslo aplicado al FO			7.2.1	Si		13/07/2022 17:28	mmo61h





LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.2.1	Si		13/07/2022 17:28	mmo61h
Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 Tratamiento y recuperación de residuos.			7.2.1	Si		13/07/2022 17:28	mmo61h
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1.1	Si		13/07/2022 18:14	mmo61h

Este es un copio autógrafo e impreso de un documento electrónico emitido por el Comité de Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 7/2018, de 2 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Libertad de Información. La autenticidad del documento puede ser comprobada a través de los siguientes documentos e información de acceso: <https://sede.carm.es/>  
 La autenticidad puede ser comprobada a través de los siguientes documentos e información de acceso: <https://sede.carm.es/>





LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

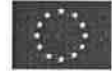


FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.21.1	Si		13/07/2022 18:14	mme61h
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.21.1	Si	En la actuación 7.21.1-1 se aplica 1.545'85 €/ha, siendo el correcto 1.545'85 €/ha. Se minoran 0'46 €	13/07/2022 18:23	mme61h
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.21.1	Si	Actas de fechas 17/03/2021, 31/05/2021 y 28/12/2021	13/07/2022 18:14	mme61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si	3 instalaciones de energía solar. Aporta C, D, O, e inscripción en R, I.	14/09/2022 11:25	mmo61h
Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2.letra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		13/07/2022 16:11	mmo61h
(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		13/07/2022 16:11	mmo61h

MINISTERIO DE AGRICULTURA, POLÍTICA RÚRICA Y PESCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA RÚRICA Y PESCA  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA RÚRICA  
 COMISIÓN DE GESTIÓN DE FONDOS DE AYUDA REGIONAL  
 SISTEMA DE CONTROL INTEGRADO DE LOS AYUDADOS  
 C.U.

